



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 9 de julio del 2008
No. 7

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Precisión Control Comercial, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2332, 2450, 2457, 2442, 2436, 2213, 2376, 767-A1, 2342, 2428, 2439, 2371, 2375, 2456, 774-A1, 2430, 2374, 2429, 667-B1, 642-B1, 643-B1, 644-B1, 2369, 778-A1, 645-B1, 641-B1, 646-B1, 2368, 647-B1, 810-A1, 2203, 825-A1 y 2386.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2385, 2443, 2453, 2383, 2461, 2389, 2370, 2385 y 2522.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Precisión Control Comercial, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 005/2008

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA,

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA PRECISION CONTROL COMERCIAL, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la esfera administrativa; 67, fracción I, punto 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de veintiséis de febrero de dos mil ocho, que se dictó en el expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/0203/2007, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Precisión Control Comercial, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa de manera directa o por interposición persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

De conformidad con el artículo 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el siete de julio de dos mil cinco, en vigor a partir del ocho siguiente, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación aplicado, la persona sancionada no ha liquidado la multa que hubiere sido impuesta, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

En caso contrario, una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 26 de febrero de 2008.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica, **Carlos Benjamín Silva Hernández**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 18 de marzo de 2008).

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 486/08, promovido por LILIA ESQUIVEL GONZALEZ, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, de un inmueble denominado "Ixtlahuatongo", ubicado en Torrentes Piedras Negras sin número, en San Martín de las Pirámides, Estado de México, que lo adquirió en el año dos mil, del señor JOSE RAMOS ELISALDE, y lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m colinda con José Gabriel Mendoza Márquez; al sur: 15.00 m colinda con Torrente Piedras Negras; oriente: 20.00 m Mario Ramirez Montiel; al poniente: 20.00 m colinda con José Gabriel Mendoza Márquez, con una superficie aproximada de 300.00 (trescientos metros cuadrados).

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con un intervalo de 2 dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, en Otumba, México, a nueve de junio del 2008 dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

2436.-4 y 9 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CC. LUIS HERNANDEZ LARA, ALICIA, LUIS ANTONIO, RICARDO Y MARCOS DE APELLIDOS HERNANDEZ BARRERA.

JUANA BARRERA GONZALEZ, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente 855/2007, en este juzgado le demanda a LUIS HERNANDEZ LARA, ALICIA, LUIS ANTONIO, RICARDO Y MARCOS DE APELLIDOS HERNANDEZ BARRERA, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión (prescripción positiva), del inmueble ubicado en el lote de terreno número 21, manzana 195, de la colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 207.50 m² y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 20; al sur: 20.75 metros con lote 22; al oriente: 10.00 metros con calle 18; al poniente: 10.00 metros con lote 8. Fundándose en los siguientes hechos: Que el lote de terreno descrito lo posee en forma pacífica, pública, continua de buena fe y en calidad de propietaria, que lo adquirió de ALICIA, LUIS ANTONIO, RICARDO Y MARCOS todos de apellidos HERNANDEZ BARRERA, mediante un contrato privado de cesión de derechos celebrado el día primero de junio del año dos mil uno, entregándole la posesión del mismo; que al momento de la entrega de la posesión del lote le entregó los documentos que la acreditaban como la propietaria del lote de terreno en cuestión. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

2213.-19, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el expediente 1084/2007, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión promovido por ALICIA CARMEN SORIANO MENDOZA en contra de ROGELIO TAPIA RODRIGUEZ, el juez determino emplazar por edictos al C. ROGELIO TAPIA RODRIGUEZ, cuyas prestaciones que se les demandan dicen en lo conducente: A).- La declaración judicial por sentencia ejecutoriada, que se ha convertido en propietaria ALICIA CARMEN SORIANO MENDOZA, por haberse consumado en su favor la usucapión, respecto del lote de terreno número uno, manzana ciento diecinueve, zona dos, del Ex Ejido de Santa Catarina Yecahuizotl II, colonia Maria Isabel, ubicado en calle Norte Uno, esquina con Poniente Diecinueve, perteneciente al municipio de Chalco, actualmente municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 09.05 m colinda con calle Norte Uno; al sureste: 19.02 m colinda con calle Poniente Diecinueve; al suroeste: 09.00 m colinda con lote dos; al noroeste: 19.00 m colinda con lote tres, con una superficie total de terreno de 171 metros cuadrados. B).- Se declare mediante sentencia firme que se ha consumado la usucapión respecto del lote de terreno antes indicado para que esta sirva como título de propiedad. C).- Pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio hasta su total terminación, sustentando su demanda en los siguientes HECHOS. Por contrato privado de compra venta de fecha veinticuatro de diciembre del año de 1994, la suscrita adquirió del señor ROGELIO TAPIA RODRIGUEZ el lote de terreno descrito en líneas anteriores, desde la fecha ha venido poseyendo el terreno en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueña ante los vecinos del lugar donde se localiza el bien inmueble, razón por la cual se ha consumado a su favor la usucapión respecto de dicho inmueble. Consecuencia de la propiedad y posesión del bien inmueble antes señalado ha realizado múltiples pagos de impuestos y servicios, así como diversos trámites administrativos, adjuntando certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Chalco, en el que se hace constar que dicho lote se encuentra registrado en esa dependencia bajo los siguientes antecedentes registrales: partida 513, volumen 212, libro primero, sección primera de fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete a nombre del señor ROGELIO TAPIA RODRIGUEZ. Por lo anterior, solicita se declare que se ha consumado la usucapión a favor de ALICIA CARMEN SORIANO MENDOZA convirtiéndose en propietaria del bien inmueble de referencia, ordenando al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, la cancelación de la inscripción a nombre de ROGELIO TAPIA RODRIGUEZ, respecto del predio relacionado, inscribiéndose como consecuencia a favor de la suscrita, se emplaza por medio de los presentes edictos al C. ROGELIO TAPIA RODRIGUEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

2376.-30 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE ARRENDAMIENTO
INMOBILIARIO
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio de controversia de arrendamiento inmobiliario promovida por SEVILLA PEREZ JOSE en contra de FRANCISCO JAVIER QUIROZ MEZA Y OTRA, expediente número 918/2005, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a veintiséis de febrero del año dos mil ocho. . . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 y 578 del Código de Procedimientos Civiles se suspende la presente audiencia, ordenando su legal reposición en los términos ordenados por auto dictado en audiencia de veintiocho de noviembre del año dos mil siete, esto es para tercera almoneda y sin sujeción al tipo, . . . ordenando en el mismo acto devolver debidamente endosados a nombre de los postores los billetes exhibidos, previa razón que dejen por su recibo en autos y libro de control de valores.-Dos firmas.-Dos rúbricas ilegibles.- Otro auto. México, Distrito Federal, a veinticuatro de abril del año dos mil siete. A sus autos el escrito de la parte actora presentado el veinte de abril del año dos mil siete, visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien embargado en autos el cual se encuentra ubicado en calle Paseo Piracantos número sesenta y uno, colonia Jardines de la Florida en el municipio de Naucalpan de Juárez en el Estado de México, para lo cual se manda anunciar por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el periódico de información Sol de México, en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Gobierno Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y de la fecha de remate igual plazo, considerando que el bien inmueble sujeto a subasta se encuentra fuera de esta competencia territorial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 y 572 del código invocado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Naucalpan en el Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordene publicar los edictos en los sitios de costumbre del lugar, sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes sobre el precio del avalúo, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de junio del año dos mil siete, para lo cual se convocan postores. Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Segundo del Arrendamiento Inmobiliario, Licenciada María del Carmen Mirta Jacaranda González Abarca, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Ismael Vega Pérez, con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Dos firmas, dos rúbricas ilegibles.-México, Distrito Federal a veinticuatro de abril del año dos mil ocho.-. . . para que tenga lugar la audiencia de remate en tercer almoneda se señalan las once horas del día seis de agosto del año dos mil ocho debiendo cumplir con lo ordenado por diverso auto de veinticuatro de abril del dos mil siete. . . .-Dos firmas, dos rúbricas ilegibles.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ismael Vega Pérez.-Rúbrica.

767-A1.-27 junio y 9 julio.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JUAREZ HERRERA LUIS MANUEL Y MARIA DEL CARMEN AGUILAR NIÑO, expediente número 848/2006, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que en su parte conducente dice: Se convocan postores a la subasta judicial

en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en la vivienda número 38, del condominio marcado con el número oficial 22, de la calle Miguel Hidalgo, lote número 36, de la manzana 27, C.P. 56530, conjunto urbano denominado Los Héroes, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las nueve horas con treinta minutos del día seis de agosto del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$305,100.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este Juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico Uno más Uno, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indcado. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa, autoriza y da fe.-Dos firmas rúbricas.-México, Distrito Federal, a doce de junio del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lda. Blanca Iris Landa Wyld.-Rúbrica.

767-A1.-27 junio y 9 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por DE LA TORRE OROZCO JUAN VICENTE, en contra de RANGEL PEÑA SALOMON Y ROSA GRACIELA RAMIREZ AGUIRRE, expediente número 1004/2003, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló: Las trece horas con treinta minutos del día cinco de agosto del año dos mil ocho, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Gobernador Lic. Isidro Fabela número 3-D, colonia Ahuizotla, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 05337 con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,475,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio más alto del avalúo rendido en autos y siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado de esa entidad, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 3 de junio del 2008.-Atentamente, La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Diaz.-Rúbrica.

767-A1.-27 junio y 9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 624/2005, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., en contra de BERNARDO SAMHIR GRUZ TEGO Y OTROS, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las nueve horas del día veinte de agosto de dos mil ocho, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en inmueble ubicado en Calle o Circuito San Pedro número trescientos veintiuno, fraccionamiento San Carlos Metepec,

Estado de México, el cual cuenta con los siguientes datos registrales: partida 914, sección primera, libro primero, volumen doscientos dieciocho de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra la suma de \$2,300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con el numeral 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio vigente. Toluca, Estado de México, veinticinco de junio de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2342.-27 junio, 3 y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 103/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS EMPRESARIALES S.R.L. DE C.V. en contra de RAYMUNDO GUZMAN SALAZAR Y OTRA, el Juez del conocimiento en fecha veinticuatro de junio del año dos mil ocho 2008, en la almoneda de remate dicto un auto que entre otras cosas dice: "... Acto continuo el Juez del conocimiento le concede el uso de la palabra al apoderado legal de la parte actora quien manifiesta: Que toda vez que la audiencia de remate que nos ocupa se encuentra debidamente preparada tal y como consta en autos de conformidad con el artículo 1412 del Código de Comercio y siendo que no asistieron postores en la citada audiencia solicito en este acto se convoque a una tercera almoneda de remate realizando una deducción del diez por ciento que conforme a derecho corresponda, se expidan los edictos y exhortos correspondientes para realizar las publicaciones que conforme a derecho corresponda. Acto continuo el Juez de los autos acuerda: Visto su contenido y el estado procesal que guardan los presentes autos, como lo solicita, con fundamento en los artículos 1410 y 1412 del Código de Comercio, se señalan las nueve horas con treinta minutos 09:30 del día trece (13) de agosto del dos mil ocho (2008), para que tenga verificativo en remate en la tercera almoneda el bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en la colonia Francisco I. Madero de El Oro, México. Anúnciese la venta mediante edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose a postores, sirva de base para el remate la cantidad de \$1'903,500.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del 10% diez por ciento del avalúo del inmueble de referencia, por lo que notifiqúese y cítese personalmente al acreedor GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en el domicilio ubicado en calle de Juan Rodríguez número 100, esquina Jesús Carranza, colonia Residencial Colón, en la ciudad de Toluca, México, a efecto de que comparezcan a la almoneda de remate. Medidas y colindancias del inmueble a rematar: al norte: 134.60 metros colinda con camino a la planta de luz, al sur: 115.80 metros colinda con camino a Santo Domingo, al oriente: 74.40 metros con parque de Béisbol, al poniente: 10.00 metros con camino al tanque de agua. Con una superficie total de 7,876.56 m2 cuyos datos registrales son los siguientes: inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, bajo la partida número 177, volumen LXVII libro primero sección primera, de fecha 16 dieciséis de agosto de 1977, a nombre de RAYMUNDO GUZMAN SALAZAR.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, dado en la ciudad de El Oro, México, a los veintisiete (27) días del mes de junio del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2428.-3, 9 y 16 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 838/2008, promovido por MARIA DEL CARMEN GARCIA NAVA, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el paraje "Chora", de la población de Providencia, municipio de Jocotitlán, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compraventa, el quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres, el cual celebró con JOSE NAVA SANCHEZ, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.30 m con camino de Jocotitlán a Santiago Yeché; al sur: 17.41 m con Jaime y Gustavo García Montoya; al oriente: 8.70 m con José Nava Sánchez; al poniente: 11.57 m con entrada de Jaime y Gustavo García Montoya, con una superficie aproximada de 154.00 metros cuadrados.

El juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a uno de julio de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

2439.-4 y 9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

A. ROGELIO MELENDEZ DE LA CRUZ.

En el expediente marcado con el número 881/2007, MARGARITA REGALADO CASTRO promueve juicio ordinario civil en contra de ROGELIO MELENDEZ DE LA CRUZ, demandándole A).- La declaración de que la suscrita tiene mejor derecho que el demandado para poseer el buen inmueble, ubicado en calle Paseo del Bosque, manzana diecinueve, lote veinticuatro, fraccionamiento colonia Pecuaría Ojo de Agua, municipio de Tecamac, del distrito judicial de Otumba, Estado de México, B).- La restitución con todos los frutos y accesiones, a favor de la suscrita, que deberá de hacer al demandado, del bien inmueble, ubicado en calle Paseo del Bosque, manzana diecinueve, lote veinticuatro del fraccionamiento colonia Pecuaría Ojo de Agua, municipio de Tecamac, del distrito judicial de Otumba, Estado de México, C).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados y los que se ocasionen con motivo de la retención del bien inmueble cuya posesión se demanda, D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, admitiéndose la demanda por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil siete, ordenándose por auto de fecha tres de junio del año dos mil ocho, emplazar al demandado ROGELIO MELENDEZ DE LA CRUZ, por medio de edictos al cual se le hace saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio procesal para recibir notificaciones personales, dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo así las mismas se le harán por medio de lista y boletín judicial, fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el boletín judicial, se expiden los presentes el día seis de junio del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

2371.-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. ARTURO MARTINEZ RANGEL.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 485/2008, relativo al juicio ordinario civil, FRANCISCO VELAZQUEZ MANZANO, le demanda la usucapión respecto de la fracción del lote de terreno número 8, manzana 98, zona 2, de la calle Oriente 41-A, colonia Guadalupe, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 155.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12.40 metros con lote 7 y 19.70 metros con resto del lote, al sureste: 02.00 metros con calle Oriente, 41-A y 08.00 metros con resto del lote, al suroeste: 32.60 metros con lote 9, al noroeste: 09.40 metros con lotes 24 y 25, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: I.- Por medio de un contrato de compra venta de fecha 29 de abril de 1996, adquirió de ARTURO MARTINEZ RANGEL, la fracción del lote de terreno antes descrito, II.- Desde la fecha del contrato ha venido poseyendo la fracción del lote de terreno y su posesión ha sido pacífica, continua, pública y de buena fe a título de dueño, III.- Ha realizado múltiples pagos de impuestos y servicios, así como diversos trámites administrativos, IV.- Dicho lote de terreno se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 345, volumen 114, libro primero, sección primera, de fecha 18 de junio de 1990 a nombre de ARTURO MARTINEZ RANGEL, V.- Por lo que solicita se declare judicialmente que se ha consumado la usucapión a su favor ordenando al Registrador Público de la Propiedad de este distrito judicial la cancelación parcial. Se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los doce días del mes de junio del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

2375.-30 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 362/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por ONESIMO SALAZAR ROSALES, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo, sin número, en el poblado de Cacalomacán, municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros colinda con calle Miguel Hidalgo, al sur: 8.00 metros colinda con propiedad de la señora Isidra Salazar Nieto y de la señora Margarita Mondragón Bernal respectivamente, al oriente: 28.35 metros colinda con propiedad de los señores Jorge Díaz Carrillo e Isidro Díaz Carrillo respectivamente y al poniente: 28.35 metros colinda con propiedad de la señora María de la Luz Romero Valdez, con una superficie de 212.62 metros cuadrados. Para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo.

Para la publicación de los edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Lucía Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2456.-4 y 9 julio.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente número 606/2007, promovido por RIVERA GALVEZ ROSA, en contra de SANDRA ESMERALDA LUGO VERGARA Y OTRO, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a tres de junio del año dos mil ocho. Agréguese a su expediente número 606/2007, el escrito de la parte actora, por hechas las manifestaciones a las que hace referencia, tomando en consideración de que no fue posible notificar a la parte demandada SANDRA ESMERALDA LUGO VERGARA Y GABRIEL LUGO VERGARA, en el domicilio proporcionado por el Instituto Federal Electoral, en consecuencia con fundamento en los artículos 112 y 639 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a practicar el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el boletín judicial y en el periódico el Diario de México, haciéndole saber la demanda entablada en su contra promovida por RIVERA GALVEZ ROSA en el que se le demanda en la vía especial hipotecaria, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado de la demanda y sus anexos, para que comparezca dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, a dar contestación a la demanda, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía de conformidad con el artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia póngase a disposición de la parte actora los oficios y edictos correspondientes para su debida diligenciación de conformidad con los artículos 120 y 121 del ordenamiento legal antes invocado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaría de Acuerdos "B" con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el boletín judicial y en el periódico El Diario de México.-México, D.F., a 5 de junio del 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

774-A1.-27 junio, 3 y 9 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 396/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por INOCENTE AMALIO DIAZ RAMIREZ en contra de MARIO HERNANDEZ MARTINEZ Y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ROSALES, el Juez Cuarto Civil, señaló las trece horas del día once de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en el domicilio bien conocido en el poblado de Santiago Tlalcalcali, municipio de Almoloya de Juárez, México, consistente en casa y terreno el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 11.70 metros con José Guadalupe Martínez Martínez, sur: 11.30 metros con Damián Péres, oriente: 21.50 metros con camino vecinal y al poniente: 21.50 metros con José Guadalupe Martínez Martínez, cuya superficie total es de 247.25 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$917,000.00 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor determinado en el dictamen exhibido por el perito tercero en discordia, por lo anterior, publíquese la venta de dicho inmueble en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, por lo anterior se convocan postores. Toluca, México, veinticinco de junio del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

2430.-3, 9 y 16 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

ARTURO MARTINEZ RANGEL.

En el expediente 484/2008, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ELVIRA RODRIGUEZ CERDA en contra de ARTURO MARTINEZ RANGEL, el juez determino emplazarlo por edictos, haciéndole saber que la actora le reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial por sentencia ejecutoriada de que me he convertido en propietaria al haber consumado a mi favor la usucapión de la fracción del lote de terreno número 8, manzana 98, zona 02, de la calle Oriente 41-A, colonia Guadalupe, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.70 m con lote 07; al sureste: 08.00 m con calle Oriente 41-A; al suroeste: 19.70 m con resto del lote; al noroeste: 08.00 m con resto del lote, con superficie total de 157.00 metros cuadrados, como se acredita con el croquis de localización. B).- Se declare mediante sentencia firme que se ha consumado a mi favor la usucapión respecto del lote de terreno antes indicado para que sirva como título de propiedad. C).- El pago de gastos y costas que se originen por el presente juicio. HECHOS: I.- Por medio del contrato privado de compraventa de fecha 29 de abril de 1996, adquirí del señor ARTURO MARTINEZ RANGEL una fracción del lote de terreno número 08, manzana 98, zona 02, calle Oriente 41-A, colonia Guadalupe, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie se han descrito con anterioridad. II.- Desde la fecha del contrato he venido poseyendo la fracción del lote de terreno descrito, y la posesión ha sido de forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueña, ante los vecinos del lugar, por lo cual se ha consumado la usucapión a mi favor. III.- A consecuencia de mi propiedad y posesión he realizado pagos de impuestos y servicios y diversos trámites administrativos. IV.- Anexo a la presente demanda certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, donde se hace constar que dicho lote de terreno se encuentra registrado bajo los siguientes antecedentes registrales: partida 345, volumen 114, libro primero, sección primera de fecha 18 de junio de 1990 a nombre de ARTURO MARTINEZ RANGEL, en donde se hace constar que la fracción que pretendo usucapir se encuentra dentro de la superficie total del terreno. Fracción que cuenta con una superficie total de 149.00 metros cuadrados. V.- Por lo que solicito se declare jurídicamente que se ha consumado a mi favor la usucapión y por ello me he convertido en propietaria de la fracción del bien inmueble referido, ordenando al Registrador Público del distrito judicial de Chalco la cancelación parcial de la inscripción a nombre de ARTURO MARTINEZ RANGEL, respecto de la fracción de terreno antes indicada, inscribiéndose a favor de la suscrita, se emplaza por medio del presente edicto al C. ARTURO MARTINEZ RANGEL, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Lo que hago saber por medio de la presente copia fiel de su original, misma que se fijó en la puerta de este juzgado a las nueve horas del día doce de junio del año dos mil ocho, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del

Boletín Judicial, se expide el presente edicto a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

2374.-30 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 225/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA, apoderado de LAMINAR NPL, S.R.L. DE C.V., en contra de MARGARITO SANTANA CORTES, ALICIA ORTIZ GARDUÑO Y MARCO ANTONIO SANTANA ORTIZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día catorce de agosto del dos mil ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos que se encuentra ubicado en calle José María Morelos número 17, ahora 311-A, Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Angel Cortés; al sur: 15.00 m con Avenida Morelos; al oriente: 20.00 m con Alfonso García e Ignacio López; al poniente: 20.00 m con propiedad particular, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenango, Estado de México, bajo la partida número 1066, volumen III, libro primero, sección primera de fecha 27 de enero de mil novecientos setenta y dos a nombre de MARGARITO SANTANA CORTEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'154,700.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad de \$ 1'283,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) en que lo valuara el perito tercero en discordia designado en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor, para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el local de este juzgado por tres veces dentro de nueve días hábiles y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles.

Dado en Toluca, México, el uno de julio del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.
2429.-3, 9 y 16 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 620/2008-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

ROSA MARIA PEREZ ESPEJEL, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del predio de mi propiedad con construcción denominado "Jahueycito", ubicado en calle Niños Héroes número cuarenta y cuatro en el poblado de San Miguel Tocuilu, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.40 metros y linda con calle Niños Héroes, al sur: 19.40 metros con C. Fortino Ayala, al oriente: 33.95 metros con Elias Alvarado, al poniente: 33.65 metros y linda con Trinidad Ayala Ruiz, con una superficie total aproximada de 655.72 metros cuadrados. Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a veintiséis del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

667-B1.-4 y 9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 139/2008.
DEMANDADO: MARIA NICANOR PALACIOS.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ANTONIO PALACIOS NICANOR, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 23, manzana 206, de la calle 28, No. 8, de la colonia El Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 22, al sur: 20.00 metros con lote 24, al oriente: 10.10 metros con calle 28, al poniente: 10.10 metros con lote 10, con una superficie total de 202.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble mediante contrato privado de compraventa, que realizó con MARIA NICANOR PALACIOS, el día cuatro de agosto de mil novecientos ochenta, asimismo manifiesta que su posesión ha sido en concepto de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rubrica.

642-B1.-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 174/2008.
ENRIQUE MARTINEZ SEGURA.

Se le hace saber que la señora MARIA GABRIELA SOSA GONZALEZ, interpuso en su contra una demanda de juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une hasta la fecha con todas sus consecuencias legales por las siguientes causales XI, XII, XV Y XIX que ordena el artículo 4.90 del Código Civil, para esta ciudad. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre los menores hijos habidos en matrimonio de nombres URIEL ALEXIS E IGNACIO ENRIQUE ambos de apellidos MARTINEZ SOSA. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, además el Secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista

y boletín judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el boletín judicial, ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rubrica.

643-B1.-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 255/2008.
DEMANDADA: ESPERANZA GUEVARA CAUDILLO.

HERMENEGILDA HERNANDEZ HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 175, de la calle 35, número 51, de la colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 4, al sur: 20.00 metros con lote 6, al oriente: 10.00 metros con lote 20, al poniente: 10.00 metros con calle 35, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, manifestando bajo protesta de decir verdad el inmueble en cuestión lo posee desde el día 15 de marzo de 1988, por haberlo adquirido mediante contrato de compraventa que celebró con la demandada ESPERANZA GUEVARA CAUDILLO, entregándole la cantidad del inmueble en efectivo y a su entera satisfacción, estimando como causa generadora de su posesión a título de propietaria de una manera pacífica, continua, pública, de buena fe. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rubrica.

644-B1.-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

ESTHER REZA MORENO, JOSE PABLO IRIAR BENITEZ Y MICHEL IRIAR REZA:

En cumplimiento al proveído de cuatro de junio de dos mil ocho, dictado en el expediente número 24/2008, relativo al juicio ejecutivo civil, que promueve ROSARIO SANDRA LUZ VELASQUEZ MARINO, demandando a ESTHER REZA MORENO, JOSE PABLO IRIAR BENITEZ Y MICHEL IRIAR REZA. El Juez del conocimiento, ordenó el emplazamiento a

ESTHER REZA MORENO, JOSE PABLO IRIAR BENITEZ Y MICHEL IRIAR REZA, por medio de edictos, demandándole: 1).- El pago de la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 2).- El pago de los intereses vencidos a partir del ocho de septiembre de dos mil siete, a la tasa de 96% noventa y seis por ciento anual, sobre la suerte principal, pactados en la cláusula tercera del instrumento público notarial. 3).- El pago de \$34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). 4).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen por la tramitación del juicio. Basándose en los siguientes hechos: En fecha ocho de agosto de dos mil siete la actora y los ahora demandados, en su carácter de reconocientes y deudores celebraron un contrato de reconocimiento de adeudo e hipoteca en primer lugar, ante la fe del Notario Público Número Quince del Estado de México, respecto del bien inmueble propiedad de la señora ESTHER REZA MORENO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, bajo la partida 73-1148, libro primero, sección primera, volumen XV de fecha diez de diciembre de 1986, en que consta adquirió mediante contrato de compraventa, el lote uno que tiene una superficie de 230.45 m2 con la siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.37 metros con lote cuarenta, al sur: 10 metros con calle Moctezuma, al oriente: 23 metros con calle del Caño, al poniente: 23 metros con lote dos. Al efecto, en el reconocimiento de adeudo e hipoteca en primer lugar, de referencia se otorgó por parte de la suscrita como acreedora a los ahora demandados en su calidad de reconocientes y deudores las cantidades de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como se acredita con el contrato de reconocimiento de adeudo e hipoteca en primer lugar, establecido en el instrumento número 40,025 de fecha ocho de agosto de dos mil siete. En la cláusula segunda los reconocientes y deudores se obligan a devolver a la acreedora el capital prestado, precisamente dentro del término de tres meses contados a partir de la fecha de la firma de la escritura. En la cláusula tercera se pactó un interés de 6% mensual, pero si los deudores no pagan dicho capital dentro del plazo pactado, o faltaren al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas, el capital que reconocen adeudar causará un interés a razón del 96% por ciento anual hasta la total solución del adeudo. En la cláusula sexta del contrato y convenio modificatorio se acordó que en garantía del puntual y preferente pago de la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que por ese instrumento se reconoce adeudar, sus intereses gastos y costas, los reconocientes y deudores, o sea la señora ESTHER REZA MORENO Y JOSE PABLO IRIAR BENITEZ constituyen hipoteca en primer lugar, sobre el lote uno, mencionado en el hecho primero. En la cláusula séptima, para el caso de juicio los reconocientes y deudores, convinieron: -Que la acreedora señale los bienes que deben embargarse. -No serán depositarios de los bienes que se embarguen. Los deudores han dejado de cubrir sus mensualidades por concepto de intereses en forma puntual desde el mes de septiembre de dos mil siete, sin causa justificada. Se les hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la demanda, apercibiéndoles que pasado el plazo aludido, si no comparecen por apoderado o gestor que los represente, se les declarará contestada en sentido negativo. Prevengaseles, para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se les harán en términos del precepto 1.170 del Código invocado.

Los presentes edictos se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial del Estado (GACETA DEL GOBIERNO), en un periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el boletín judicial. Dado en Toluca, Estado de México, a veintitrés de junio de dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. Alicia Osorio Arellano.- Rúbrica.

2369.-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

C. HERMINIO CADENA SALAZAR.

CARLOTA SAGOLS SANCHEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 638/07, el Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, en contra de la señora HERMINIO CADENA SALAZAR, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio de la demandada.

PRESTACIONES:

A) La disolución del vínculo matrimonial, bajo la causal de separación de los cónyuges por más de dos años. B).- Otorgar a favor de la suscrita la guarda y custodia provisional de mis menores hijos de nombres ANGEL MAXIMILIANO Y ARANZAZU ABIGAIL, ambos de apellidos CADENA SAGOLS. C).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de la suscrita y de mis menores hijos ANGEL MAXIMILIANO Y ARANZAZU ABIGAIL ambos de apellidos CADENA SAGOLS. D).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. E).- El pago de gastos y costas.

HECHOS:

I.- Con fecha 08 de abril de 1999, la suscrita y el hoy demandado contrajimos matrimonio civil en el Registro Civil 03 del Distrito Federal.

II.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en, cerrada de Abejarujo, manzana uno, casa B, lote veinticinco, colonia Rinconada de Aragón en Ecatepec de Morelos Estado de México, y el que ahora demandado abandonó en fecha 15 de junio del 2002, de lo cual se desprende la competencia de su Señoría para conocer del presente juicio, y que a la fecha es donde habitamos tanto la suscrita como nuestros menores hijos de nombres ANGEL MAXIMILIANO Y ARANZAZU ABIGAIL ambos de apellidos CADENA SAGOLS.

III.- Dicha unión procreamos cuatro hijos de nombres ESTEFANIA GRISES, JOSE ORLANDO, ANGEL MAXIMILIANO Y ARANZAZU ABIGAIL, todos de apellidos CADENA SAGOLS, los cuales sólo los dos últimos menores de edad.

IV.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que durante nuestro matrimonio no adquirimos ningún bien ni mueble ni inmueble.

V.- Es el caso que el demandado abandonó el domicilio conyugal sin motivo ni causa justificada desde el quince de junio del 2002 y desde esa fecha hasta el momento no hemos vuelto a realizar vida en común y desconozco cual sea su destino ya que no lo he vuelto a ver desde esa fecha, manifiesto a su señoría que mi domicilio actual es el ubicado en cerrada de Abejarujo, manzana uno, casa B, lote veinticinco, colonia Rinconada de Aragón, en Ecatepec de Morelos Estado de México, donde vivo con mis hijos de nombres JOSE ORLANDO, ANGEL MAXIMILIANO Y ARANZAZU ABIGAIL, todos de apellidos CADENA SAGOLS, manifiesto que los dos últimos son sólo menores de edad.

VI.- En virtud de lo anterior es que me veo en la necesidad de recurrir a su Señoría para efectos de que se decrete la disolución del vínculo matrimonial que une al demandado con la suscrita, en base a lo manifestado en el cuerpo del presente curso.

Mediante auto dictado el veintisiete de mayo del dos mil ocho, se ordenó que con fundamento en el artículo 1.181 del Código Civil de Procedimientos Civiles, emplácese a HERMINIO CADENA SALAZAR, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en sus términos, debiéndose hacer la ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecisiete de junio dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Socorro Hernández Olivarez.-Rúbrica.

778-A1.-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE JASSO MUÑOZ, a través de su apoderado legal, promueve en el expediente 57/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil (nulidad de juicio concluido), en el cual demanda de la sucesión de AURELIO TEJEDA ALVAREZ, representada por su Albacea el C. AURELIO TEJEDA GONZALEZ Y SERGIO MIGUEL PUIG GARCIA, las siguientes prestaciones: A).- De la sucesión de AURELIO TEJEDA ALVAREZ, por conducto de su Albacea y del señor SERGIO MIGUEL PUIG GARCIA, la nulidad de juicio concluido, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el número 88/06, dentro del cual SERGIO MIGUEL PUIG GARCIA, demandó de la sucesión a bienes de AURELIO TEJEDA ALVAREZ, la usucapción respecto del predio denominado La Loma, parte rústica de la parcela veintitrés de la colonia San José Buenavista, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por fraudulento. B).- La declaración judicial por sentencia ejecutoriada de la nulidad de dicho juicio por fraudulento y como consecuencia de ello la entrega material y jurídica del predio descrito en la prestación anterior. C).- De la sucesión de AURELIO TEJEDA ALVAREZ, por conducto de su Albacea AURELIO TEJEDA GONZALEZ Y del señor SERGIO MIGUEL PUIG GARCIA, la nulidad absoluta del supuesto contrato privado de compraventa celebrado entre estos y que es el documento base de la acción de SERGIO MIGUEL PUIG GARCIA, el cual se encuentra debidamente agregado en autos bajo el número de expediente 88/06, tramitado ante este mismo juzgado, respecto del predio antes descrito. D).- El pago de los gastos y costas que se generen con la tramitación del presente juicio.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha nueve de mayo del dos mil ocho, ordenó el emplazamiento de SERGIO MIGUEL PUIG GARCIA, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber al codemandado que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si

pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores promociones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Se expiden a los doce días del mes de mayo de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

778-A1.-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A:

- DORA BETZABE GONZALEZ VELAZQUEZ
- TIRZO HECTOR GONZALEZ VELAZQUEZ
- MARIA DE LOURDES GONZALEZ VELAZQUEZ
- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ CRUZ

En el expediente marcado con el número 1214/07, relativo al proceso ordinario civil-usucapción, promovido por GUILLERMO URQUIZA ROJAS en contra de DORA BETZABE GONZALEZ VELAZQUEZ, TIRZO HECTOR GONZALEZ VELAZQUEZ, MARIA DE LOURDES GONZALEZ VELAZQUEZ Y MIGUEL ANGEL HERNANDEZ CRUZ, se demanda:

a) La adquisición del derecho de propiedad o usucapción referente al predio ubicado en lote 29, manzana 3-A, colonia Lago de Guadalupe, Cuautitlán Izcalli, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 93.50 metros con lote 28, al sur: 83.50 metros con lote 30, al oriente: 25.00 metros con terrenos de la antigua Hacienda de Lechería, al poniente: 25.00 metros con Boulevard de los Cisnes, haciendo un total de 2,173.23 metros cuadrados. En virtud de que ha prescrito a favor del actor en forma adquisitiva el bien inmueble mencionado, habida cuenta el tiempo transcurrido en que se ha poseído el bien aludido para que produzca efecto la prescripción o usucapción a favor del accionante.

b) Como efecto lógico jurídico de la anterior prestación demanda la cancelación de la inscripción registral aludida y en su oportunidad, la inscripción definitiva que se haga en el asiento registral que se menciona en la prestación anterior en donde aparezca como propietario el suscrito GUILLERMO URQUIZA ROJAS.

c) Los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Haciéndoles saber a DORA BETZABE GONZALEZ VELAZQUEZ, TIRZO HECTOR GONZALEZ VELAZQUEZ, MARIA DE LOURDES GONZALEZ VELAZQUEZ Y MIGUEL ANGEL HERNANDEZ CRUZ, que deberán presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que si transcurrido dicho término no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones a los codemandados por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en el diverso denominado "Diario Amanecer de México", en el diverso "Boletín Judicial", fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Cuautitlán Izcalli, 28 de mayo de 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

778-A1.-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

LETICIA GUADALUPE VELAZQUEZ RAMIREZ.

ADRIANA ELIZABETH ROMERO GARCIA, promueve por su propio derecho, en el expediente número 835/07, Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de MARTHA PATRICIA GONGORA GONZALEZ Y LETICIA GUADALUPE VELAZQUEZ RAMIREZ, respecto de departamento número 202, edificio "C", condominio convencionalmente número 8, Conjunto Habitacional denominado Santa María, ubicado sobre la Avenida Eje Tres, número 231, colonia Barrio María Magdalena, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene como superficie total de 65.4175 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 3.25 metros con edificio, 1.50 y 3.40 metros con vacío, al sur: en 5.20 metros con área común, 1.95 metros y 1.00 con vacío, al este: en 5.65 metros y 0.95 metros con vacío, al oeste: en 6.75 metros colinda con 2.90 metros con vacío. ARRIBA CON DEPARTAMENTO 302. ABAJO CON DEPARTAMENTO 102.

Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de la codemandada LETICIA GUADALUPE VELAZQUEZ RAMIREZ, con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicha codemandada por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Dado en el local de este Juzgado a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

778-A1.-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. ELISEO ROSADO TUN.

En el expediente número 61/2004, Primera Secretaría, MATILDE CORTES ALVARADO, apoderada de ISABEL MARTINEZ LOPEZ, ha promovido Juicio de Usucapión, en atención a lo ordenado por auto de tres de junio de dos mil ocho, en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó el llamamiento mediante edictos, mismos que contendrán una relación sucinta que a continuación de transcribe:

PRESTACIONES:

1).- La PRESCRIPCIÓN adquisitiva a favor de mi representada ISABEL MARTINEZ LOPEZ, del inmueble ubicado en calle Diagonal número uno, andador uno, lote dieciséis, manzana B, en Huixquilucan, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se describirán en los hechos de la presente demanda.

En virtud de que dicho inmueble lo ha venido poseyendo mi representada por más de cinco años, en el concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepanltla, adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Estado de México, a nombre del señor ELISEO ROSADO TUN.

HECHOS:

Mediante contrato privado de compraventa de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y dos, el señor ELISEO ROSADO TUN, le vendió a mi representada ISABEL MARTINEZ LOPEZ, en el precio de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), el inmueble ubicado en calle Diagonal número uno, andador uno, lote dieciséis, manzana B, en Huixquilucan, Estado de México, con una superficie de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.00 metros con Clemente Rosado Tun, sur: 15.00 metros con Ramón Cruz H., oriente: 8.00 metros con andador uno, poniente: 8.00 metros con Adolfo Ortégón Chón.

El precio pactado por ambas partes del inmueble objeto del presente juicio, fue pagado en efectivo a la firma del contrato.

Acredito lo dicho anteriormente con el documento base de mi acción y que se anexa con el número uno en copia fotostática, presentando los originales para su cotejo.

Con el contrato descrito, mi representada pagó el traslado de dominio a su favor, lo que acredito con la forma y recibo de pago del traslado de dominio, documentos que se anexan en fotocopias al presente juicio, presentando los originales.

El inmueble descrito, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepanltla, Estado de México, bajo la partida 78, volumen 796, libro 1º, sección 1ª, de 2 de septiembre de 1987 a nombre de Eliseo Rosado Tun.

Desde la fecha de la firma del contrato celebrado entre ELISEO ROSADO TUN, y mi representada ISABEL MARTINEZ LOPEZ, que fue el 3 de abril de 1982, he tenido la posesión en el concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, de buena fe, como ha quedado justificado con la forma y recibo de traslado de dominio, así como con los contratos celebrados con la Compañía de Luz y con Teléfonos de México, y mi representada, anexando al presente dichos contratos en fotocopia, así como los recibos de pago de suministro de dichos servicios, presentando los originales.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a este Juzgado, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de ley.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, a los trece días del mes de junio de dos mil ocho, en Huixquilucan, Estado de México.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

778-A1.-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

VICTOR MANUEL ALCANTAR MARTINEZ, en su carácter de apoderado de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HERMANOS CANTU PEÑA, S.A. DE C.V., promueve en el expediente número 780/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil (nulidad de Juicio Concluido), en contra de CAYETANO TELLEZ GALVAN E INMOBILIARIA LAGO DE GUADALUPE, S.A. DE C.V., reclamando las siguientes prestaciones: A).- La nulidad del juicio concluido radicado en el Juzgado Segundo Civil de este Distrito, bajo el rubro TELLEZ GALVAN CAYETANO VS. INMOBILIARIA LAGO DE GUADALUPE, S.A. DE C.V., Juicio Ordinario Civil, (usucapición) bajo el Expediente: 154/05; B).- La nulidad de todas las consecuencias legales de la sentencia dictada en el mismo, el día 12 de mayo de 2005, que causó ejecutoria el día 3 de junio de 2005. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Asimismo, el juez del conocimiento, mediante proveído de fecha diecinueve de mayo del dos mil ocho, ordenó emplazar a la codemandada INMOBILIARIA LAGO DE GUADALUPE, S.A. DE C.V., mediante edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Se expiden a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

778-A1.-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 335/2008.

DEMANDADA: REBECA GONZALEZ VERA DE LOPEZ.

SIXTO RODRIGUEZ MACIAS, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición respecto del inmueble ubicado en calle de Oriente 4 número 79, manzana 281, lote 29, en la colonia Reforma, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.90 m con lote 30; al sur: 14.90 m con lote 28; al oriente: 8.00 m con lote 22; al poniente: 8.00 m con calle Oriente 4, con una superficie de 119.20 metros cuadrados, manifestando que con fecha 17 de mayo de 1979, adquirió como compradora la señora REBECA GONZALEZ VERA DE LOPEZ de NACIONAL FINANCIERA, S.A. como FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, en su calidad de vendedora, del inmueble descrito en líneas que anteceden y con fecha 27 de octubre de 1979, por contrato privado de compraventa, adquirió de la señora REBECA GONZALEZ VERA DE LOPEZ dicha propiedad, en la cantidad de \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), posesión que ostenta por un lapso de veintiocho años y siempre ha sido a título de dueño, de manera pública, pacífica y continua. Por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza para

que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado dar contestación a la demanda instaurada en su contra y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

645-B1.-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

IGNACIO VARGAS RANGEL Y SOLEDAD SERRANO DE VARGAS.

MARIA ASCENSION PEREZ PEREZ, CELIA DE JESUS ANTONIO, CARMEN MORALES MORALES, LETICIA SERVIN MORALES, NORMA PATRICIA MORALES Y CLAUDIA VERONICA RODRIGUEZ, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 188/2005, en este Juzgado le demanda a IGNACIO VARGAS RANGEL Y SOLEDAD SERRANO DE VARGAS, las siguientes prestaciones: a).- De los demandados demando la usucapición de la casa ubicada en calle 25, número 31, manzana 122, lote 05 de la colonia Campestre Guadalupe, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 centímetros con lote 04, al sur: 15.85 centímetros con lote 05 BIS, al oriente: 09.80 centímetros con lote 10, y al poniente: 09.80 centímetros con calle 25, con una superficie total de 167.75 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha once de febrero de mil novecientos noventa y ocho, celebramos contrato privado de compraventa con el señor JOSE DE JESUS RODRIGUEZ CASTAÑON, respecto del bien inmueble antes mencionado, ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial, del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de junio del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

641-B1.-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 156/2008.

DEMANDADO: CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN.

MARIA DOLORES ARENAS ROSALES, por su propio derecho, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 18, ubicado en calle 18 número 177, de la colonia el Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.75 m con lote 1; al sur: en 20.75 m con lote 3; al oriente: en 10.00 m con lote 17; al poniente: en 10.00 m con calle 18, con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que con bajo protesta de decir verdad que el inmueble en mención lo posee desde el día quince de octubre de 1987, por haberlo adquirido mediante contrato de compraventa. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de junio del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

646-B1.-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 960/2007.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

DEMANDADO: ANTONIO ARGUINZONIZ CASTILLO.

CARMEN ARANDA GUTIERREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote 23, de la manzana 25, de la colonia Juárez Pantitlán en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 metros con lote 24, al sur: 16.82 metros con lote 22, al oriente: 8.00 metros con el resto de la manzana, al poniente: 8.00 metros con calle Dieciséis, con una superficie total de 135.40 metros cuadrados, adquirió del señor ESTEBAN FLORES FLORES, el día 30 de mayo de 1991, habiéndose pagado dicho inmueble, que sufragó de contado, por lo que desde esa fecha le fue entregado la posesión del citado bien. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los doce días del mes de junio del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica. 2368.-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. RAUL RUIZ FLORES.

CESAR SOLIS LOPEZ, parte actora en el juicio ordinario civil interdicto de cobrar la posesión, tramitado en este juzgado bajo el expediente 1047/2007, demanda de AGUSTIN RAMOS MARTINEZ Y/O RAUL RUIZ FLORES, las siguientes prestaciones: A).- La restitución a su favor de la posesión del inmueble ubicado en calle México Lindo, lote 21 veintuno, manzana 290 doscientos noventa, Fraccionamiento Aurora, actualmente colonia Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 152.15 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 20; al sur: 17.00 m con lote 22; al oriente: 8.95 m con lote 43; y al poniente: 8.95 m con calle México Lindo. B).- La desocupación y entrega del bien inmueble, con todos sus frutos y accesorios y anexidades de hecho y por derecho le corresponden al actor. C).- El pago de la indemnización que se cuantificará en ejecución de sentencia por los daños y perjuicios causados...". D).- Afianzamiento por los demandados...". E).- Confinar a los demandados con multa y arresto para el caso de reincidencia. F).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los siguientes hechos: Que el día 20 de octubre de 1998, celebró contrato privado de compraventa con el señor NORBERTO BECERRA VARGAS, respecto del lote de terreno descrito, que pagó la cantidad de \$ 300,000.00, que desde esa fecha le hizo entrega de la posesión material del inmueble, que regularizó el acto jurídico de compraventa mediante juicio de usucapión, que desde el 20 de octubre de 1998 al 9 de diciembre del 2006, ha tenido la posesión jurídica y material del inmueble descrito, que durante la noche del día 9 de diciembre del 2006, a las 22 horas se construyeron en el terreno de su propiedad un cuarto de madera y láminas en donde permanecen diariamente los demandados AGUSTIN RAMOS MARTINEZ Y RAUL RUIZ FLORES, quienes instalaron un negocio de desperdicios industriales y le manifestaron "Que eran los dueños del terreno que por eso tomaban posesión de éste, y que mejor me fuera sino quería que me aventaran a sus perros...". Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica. 647-B1.-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 536/2005, VICTOR HUGO CACERES CISNEROS, apoderado legal de PATRIMONIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promueve en la vía ordinaria mercantil, en contra de JUAN GUILLERMO BRISEÑO RODRIGUEZ, reclamando las prestaciones siguientes: A).- Como suerte principal el pago de la cantidad de 80,404.35 UDIS (OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO PUNTO TREINTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSION), en equivalente en pesos moneda nacional a la fecha de su pago, con motivo del saldo absoluto de crédito otorgado; B).- El pago de la cantidad de \$6,809.95 (SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de mensualidades no pagadas, así como el pago de los intereses ordinarios que se hayan causado y que sigan causando a partir del mes de enero del 2005, hasta la fecha resultando la cantidad de \$292,740.92 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL); C).- El pago de intereses ordinarios causados, debidos y no pagados, que se hayan causado, y que sigan causando, hasta el pago total y finiquito del adeudo; D).- El pago de intereses moratorios que se hayan causado y se sigan causando a partir del día siguiente al de la fecha señalada en el punto 8, y hasta el pago de la suerte principal reclamada, intereses éstos últimos que se cuantificarán y liquidarán en ejecución de sentencia, conforme a las tasas y términos pactados en el contrato de apertura de crédito base de la presente acción; E).- El pago de gastos y costas que se originen en la tramitación de este juicio, admitiéndose la demanda por auto del diecisiete de mayo del dos mil cinco, ordenándose por auto del diecinueve de septiembre del dos mil seis, emplazar al demandado JUAN GUILLERMO BRISEÑO RODRIGUEZ, por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarse dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, en otro periódico local del Estado de México y en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO". Se expiden los presentes el día veinte de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

810-A1.-7, 8 y 9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

MARIA DEL SOCORRO BARRON RODRIGUEZ.

Por el presente se le hace saber que PATRIMONIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, que en el expediente marcado con el número 1240/2006, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, promueve en su contra Juicio Ordinario Mercantil, en donde se demanda entre otras prestaciones: A).- El pago de la cantidad de 85,099.95 UDIS (ochenta y cinco mil noventa y nueve punto noventa y cinco unidades de inversión), o en su equivalente en moneda nacional a la fecha de corte del certificado contable del cual se desprende

dicho adeudo, la cual resulta de multiplicar dicha cantidad por el valor unitario de UDI al treinta y uno de agosto de dos mil seis, por 3,693278, de lo que resulta \$314,297.77 (trescientos catorce mil doscientos diecinueve pesos 77/100 moneda nacional), por concepto de suerte principal, cantidad que deberá actualizarse al momento de realizar el pago y total finiquito de dicha cantidad. E).- El pago de la cantidad de \$15,867.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de mensualidades vencidas y no pagadas, más las que se sigan causando y venciendo, desde mayo del dos mil seis hasta el treinta y uno de agosto del año dos mil seis, fecha de corte de la certificación contable de la que se desprende dicho adeudo, cantidad que deberá actualizarse al momento de realizar el pago total finiquito de la cantidad correspondiente. C).- El pago de la cantidad de \$326.87 (trescientos veintiséis pesos 87/100 moneda nacional), a la fecha de corte de la certificación contable por concepto de intereses ordinarios causados a partir de mayo del dos mil seis hasta el treinta y uno de agosto del dos mil seis, más las que se sigan causando y generando, cantidad que deberá actualizarse al momento de realizar el pago y total finiquito de la cantidad correspondiente. D).- El pago de \$163.44 (ciento sesenta y tres pesos 44/100 moneda nacional), a la fecha de la certificación contable por concepto de interés moratorios, generados de mayo de dos mil seis a treinta y uno de agosto del dos mil seis, más los que se sigan causando y hasta el pago de la suerte principal reclamada, que se cuantificará y liquidará en ejecución de sentencia, conforme a las tasas y términos pactados en el contrato de apertura de crédito base de la presente acción; cantidad que deberá actualizarse al momento de realizar el pago y total finiquito de la cantidad correspondiente. E).- El pago de gastos y costas que se originen en la tramitación de este juicio.

Haciéndose saber que deberá presentarse a este Juzgado en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que la demandada las recoja y le pueda dar contestación a la incoada en su contra. Si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado o del Distrito Federal y en el Boletín Judicial, así mismo fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Expedido en Ixtapaluca, México, a los seis días del mes de agosto del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

810-A1.-7, 8 y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

PATRIMONIO S.A. DE C.V., ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 889/2005, un Juicio Ordinario Mercantil, en contra de OSCAR ALBERTO CHARRAGA URBAN y GUADALUPE LORENA ESPEJEL ESPINOZA, respecto de las siguientes prestaciones: A).- Como suerte principal, el pago de la cantidad de \$92,047.88 UDIS, (noventa y dos mil cuarenta y siete punto ochenta y ocho unidades de inversión), en equivalente en pesos de moneda nacional, a la fecha, con motivo del saldo insoluto del crédito otorgado. B).- El pago de la cantidad de \$18,013.01 (DIECIOCHO MIL TRECE

PESOS 01/100 M.N.), por concepto de mensualidades no pagadas, que se hayan causado y que se sigan causando a partir del mes de diciembre del dos mil cuatro, hasta el pago total y finiquitado del adeudo. C).- El pago de intereses ordinarios causados, debidos y no pagados, que se hayan causado, y que sigan causando, hasta el pago total y finiquitado del adeudo. D).- El pago de intereses moratorios, que se hayan causado y se sigan causando a partir del día siguiente al de la fecha señalada en el punto B, y hasta el pago de la suerte principal reclamada, intereses estos últimos que se cuantificarán y liquidarán en ejecución de sentencia, conforme a las tasas y términos pactados en el contrato de apertura de crédito base de la presente acción. E).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

En virtud de que se encuentran rendidos los informes tanto del Instituto Federal Electoral como de Catastro Municipal de Tultitlán, Estado de México, y toda vez que no fue localizado el paradero actual de la parte demandada, se emplaza a OSCAR ALBERTO CHARRAGA URBAN y GUADALUPE LORENA ESPEJEL ESPINOZA, por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado de México, fijándose además una copia íntegra de su publicación. Dado en el local de este Juzgado, a los diez días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

810-A1.-7, 8 y 9 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 345/2006-1.

ROBERTO ERNESTO JUAREZ JIMENEZ.

VICTOR HUGO CACERES CISNEROS, en su calidad de apoderado legal de la persona moral denominada PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien demanda en juicio ordinario mercantil, a ROBERTO ERNESTO JUAREZ JIMENEZ, el pago de la cantidad de \$157,040.96 UDIS (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA PUNTO NOVENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSION), como suerte principal en equivalente en pesos moneda nacional a la fecha de su pago, con motivo del saldo insoluto del crédito otorgado, que en la escritura pública número 16,260 tirada ante la fe del Notario Público Número 227 del Distrito Federal, Licenciado CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA, cuyo testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, México, en el Libro Segundo, Sección Primera, partida número 115, volumen 798, de fecha 16 de mayo del 2005, donde se hizo constar entre otros actos jurídicos, el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, que celebraron por una parte SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, representada por PATRIMONIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO

LIMITADO y por otra parte el señor ROBERTO ERNESTO JUAREZ JIMENEZ. Ignorándose el domicilio del demandado ROBERTO ERNESTO JUAREZ JIMENEZ, se le emplaza por edictos y quien deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación nacional.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil seis.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

810-A1.-7, 8 y 9 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

VICTOR HUGO CACERES CISNEROS, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada como PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promueve en el expediente número: 391/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, en contra de FERNANDO OCHOA LUCIO Y SOFIA NOEMI RAMIREZ BERNAL, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Como suerte principal el pago de la cantidad de 159,924.97 UDIS (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PUNTO NOVENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSION), en equivalente en pesos moneda nacional a la fecha de su pago, con motivo del saldo insoluto del crédito otorgado; B).- El pago de la cantidad de \$23,480.80 (VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N.), por concepto de mensualidades no pagadas, así como el pago de los intereses ordinarios que se hayan causado y que sigan causando a partir del mes de diciembre 2004, hasta esta fecha resultando la cantidad de \$592,200.06 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 06/100 M.N.); C).- El pago de intereses ordinarios causados, debidos y no pagados, que se hayan causado, y que sigan causando, hasta el pago total y finiquitado del adeudo; D).- El pago de intereses moratorios, que se hayan causado y se sigan causando a partir del día siguiente al de la fecha señalada en el punto B, y hasta el pago de la suerte principal reclamada, intereses éstos últimos que se cuantificarán y liquidarán en ejecución de sentencia, conforme a las tasas y términos pactados en el contrato de apertura de crédito base de la presente acción; E).- El pago de gastos y costas que se originen en la tramitación de este Juicio.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha diecinueve de octubre de dos mil seis, ordenó emplazar a los codemandados FERNANDO OCHOA LUCIO Y SOFIA NOEMI RAMIREZ BERNAL, por edictos, haciéndole saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para los codemandados que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio.

Y para su publicación por tres veces consecutivas, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-Se expide a los seis días del mes de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

810-A1.-7, 8 y 9 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: VERONICA SILVA MARES.

Se hace de su conocimiento que PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promueve por su propio derecho y demanda en la vía Ordinaria Mercantil, en el expediente número 314/2006, de VERONICA SILVA MARES, la suerte principal el pago de la cantidad de 106,397.94 (CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSION), en equivalente en pesos moneda nacional a la fecha de su pago con motivo del saldo insoluto de crédito otorgado, el pago de la cantidad de \$31,263 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). El pago de intereses ordinarios causados, debido y no pagados, que se hayan causado, y que sigan causando, hasta el pago total y finiquito del adeudo; el pago de intereses moratorios, que se hayan causado y se sigan causando a partir del día siguiente al de la fecha señalada en el punto, y hasta el pago de la suerte principal reclamada, intereses éstos últimos que se cuantificarán y liquidarán en ejecución de sentencia conforme a las tasas y términos pactados en el contrato de apertura de crédito base de la presente acción, el pago de gastos y costas que se originen en la tramitación de este juicio. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces consecutivas, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, diecisiete de abril del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

810-A1.-7, 8 y 9 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1072/2007.

SOCIEDAD DENOMINADA ROLBE, S.A. A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL PAULINO BERUMEN ROSAS.

En el expediente 1072/2007, MARIO ALBERTO CARDOZA MORALES, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapión en contra de la sociedad denominada ROLBE, S.A. a través de su apoderado legal PAULINO BERUMEN ROSAS, respecto del predio marcado como lote 31, de la manzana 42, del fraccionamiento o Colonia los Olivos, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito bajo la partida número 194, del Volumen 104, de fecha seis de mayo de mil novecientos ochenta y siete, del libro primero, sección primera, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 metros, con lote 32, al sur: 18.21 metros con lote 30, al oriente: 7.00 metros, con lote 17, y al poniente: 7.00 metros con calle del Olmo, con una superficie de ciento veintisiete metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato preparatorio de Promesa de Venta, de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, celebrado con "Rolbe", S.A., como vendedora, y como comprador el señor MARIO ALBERTO CARDOZA

MORALES, quien tiene la posesión en concepto de propietario, realizando diferentes actos de domicilio, de manera ininterrumpida, pública, de buena fe y desde esa fecha. Ignorándose su domicilio de SOCIEDAD DENOMINADA ROLBE, S.A. a través de su apoderado legal PAULINO BERUMEN ROSAS, haciéndose saber al demandado que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley, para el caso de no dar contestación, el presente juicio, se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa.-Expedidos a los diez días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

2203.-19, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 620/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUTIERREZ CARO PEDRO IGNACIO, en contra de EVA DORIS ZURITA REYES, el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, dictó un auto del cual se desprende el siguiente edicto:

"...con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 469, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las once horas del día cinco de agosto del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate debiéndose publicar la venta del bien inmueble embargado en autos por medio de edictos mismos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que medie entre la última publicación y la fecha del remate, un término no menor de cinco días, debiéndolo presentar con toda oportunidad ante esta autoridad los ejemplares correspondientes de la GACETA DEL GOBIERNO, apercibido que para el caso de no hacerlo, no se desahogará la misma; el bien mueble objeto del remate es: vehículo modelo 1991, marca Ford, tipo Taurus, T/A, cuatro puertas, color gris, con número de serie AL544D39065FAPA4A, placas de circulación LUR-66-82 del Estado de México, seis cilindros, en malas condiciones generales de conservación, parabrisas facturado, medallón y cristales laterales en mal estado general, vestiduras rotas, accesorios generales del interior rotos y en mal estado facias rotas y en mal estado, neumáticos en mal estado y desgastados, diversas abolladuras y golpes, falta de molduras, pintura en mal estado general y hojalatería en mal estado general, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$9,670.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), obtenida de mediar el precio que fue valuado el bien por los peritos de las partes, (perito de la parte actora \$9,840.00 y el del demandado \$9,500), tal cantidad servirá como precio para el remate del bien mueble embargado, siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad que sirve de base para el remate, en consecuencia se convocan postores.-Dado a los treinta días del mes de junio del año dos mil ocho.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Mirna Gabriela Gamboa Godínez.-Rúbrica.

825-A1.-8, 9 y 10 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTILAN
EDICTO**

GENOVEVA CARREON ESPINOSA, en su carácter de apoderada legal de la señora LOURDES XOCHIQUETZAL HERNANDEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso información de dominio (inmatriculación) en el expediente número 966/2008, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto de un inmueble sin nombre, ubicado en calle cerrada de Matamoros, sin número, barrio Tlacateco, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas una de 19.80 metros (diecinueve metros con ochenta centímetros) y la otra de 4.00 metros (cuatro metros) colindaba anteriormente con el señor César Arturo Ramírez Galindo, pero actualmente colinda con el señor José Romero Tapia y colinda con calle cerrada de Mariano Matamoros, al sur: 23.80 metros (veintitrés metros con ochenta centímetros) colinda con propiedad de la señora Isabel Manuela Castro Cid del Prado, al oriente: 21.00 metros (veintiún metros), colindaba anteriormente con propiedad del señor César Arturo Ramírez Galindo y actualmente colinda con José Romero Tapia, al poniente: 21.00 metros (veintiún metros) colinda con el Lic. Jaime García. Teniendo una superficie total de 500.00 metros cuadrados (quinientos metros cuadrados).

Publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica. 2386.-1, 4 y 9 julio.

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 295/97.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, contra JOSE RAYMUNDO GUIZAR DU-PONT, expediente 295/97, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dicto diversos autos de fechas tres de junio y siete de mayo del dos mil ocho, en relación con el del doce de octubre del dos mil cinco, por medio de los cuales se ordenó subastar en primera almoneda el inmueble ubicado en la casa número cuatro, de la calle México Nuevo, número veintitrés, lote de terreno número veinte, manzana número sesenta, colonia México Nuevo, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnequatlán, Estado de México, y convóquense postores por edictos publicándose dos veces mediante entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico Diario de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor dictaminado que es de \$995,500.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las diez treinta horas del día seis de agosto del año en curso.-México, D.F., a 09 de junio del 2008.-Atentamente, El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Quincuagésimo Sexto Civil del Distrito Federal, Lic. Raúl Silva Cervera.-Rúbrica.

767-A1.-27 junio y 9 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. 1437/68/08, FRANCISCO ISMAEL BERNA TALAVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana #119, en la población de San Bartolomé Atlatlahuca, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: mide 11.15 mts. y colinda con Germán Berna Briseño, al sur: 11.15 mts. y colinda con calle Hermenegildo Galeana, al oriente: 15.60 mts. y colinda con Anastacio Berna, al poniente: 14.97 mts. y colinda con Adrián Berna García. Superficie aproximada de: 170.14 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 29 de mayo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica. 2385.-1, 4 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS**

Exp. 985/288/2005, METEPEC TECHNOLOGY PARK, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Escalera, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: una línea de poniente a oriente de: 37.92 mts. con Sabritas, S.A. de C.V., al sur: una línea de oriente a poniente de: 43.52 mts. con camino a Tlapexco, al oriente: una línea de norte a sur de: 106.90 mts. con Sra. Romana González 4 segmentos de línea de oriente a poniente: 16.28 de norte a sur: 121/37 línea de poniente a oriente: 20.35 mts. y una de norte a sur: 81.12 mts. con Alejandro Alvarez Camacho, al poniente: tres segmentos de línea de sur a norte de: 73.67 mts. y 120.06 y 106.66 mts. Superficie aproximada: 10,021.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 30 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica. 2443.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 2120/94/2008, FERNANDO SOCORRO MEZA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Eucario López Contreras S/N, actualmente calle Dr. Eucario López Contreras número 33, en la población de Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 29.20 mts. con Rafael Rodríguez Pérez, actualmente Faustino Delfino Meza Mendoza, al sur: 29.20 metros con Rafael Rodríguez Pérez, al oriente: 16.54 metros con calle Dr. Eucario López Contreras, al poniente: 14.84 metros con Gerson Fabián Escalona Jaimes. Superficie aproximada de: 458.14 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica. 2453.-4, 9 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el Exp. 1701/269/08, JAIME UGALDE ESPINOZA, inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en cerrada Luis Echeverría sin número, Barrio de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, México, el cual reporta una extensión superficial de: 229.60 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.85 mts. linda con cerrada de Luis Echeverría, al sur: en 11.52 mts. linda con dos propiedades, una de 8.52 mts. con propiedad que es o fue de José Hugo Martínez Vila y 3.00 mts. con propiedad que es o fue de María de la Luz Ordaz, al oriente: en 20.20 mts. con propiedad que es o fue de Luis González, al poniente: en 19.10 mts. lindaron propiedad que es o fue de Juan Carlos Ordaz.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 06 de junio de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2383.-1, 4 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1771/271/08, JORGE ENCISO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio ubicado en Buena Vista s/n, del poblado de San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 34.20 m linda con Catalina Salazar; al sur: 32.50 m linda con María del Carmen Aguilar Villa; al oriente: 24.50 m linda con María del Carmen Aguilar Villa; al poniente: 24.50 m linda con Socorro Cortés. Con una superficie aproximada de 817.07 (ochocientos diecisiete punto cero siete metros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de junio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2461.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 1368/269/08, FELIPE VAZQUEZ BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "San Antonio", ubicado dentro de la jurisdicción de San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 107.47 m linda con Rosaura Cuevas Jaime, Felipe Vázquez Salas, Camilo Flores de León, Everardo Ramos Mauriño; al sur: 107.47 m linda con Prolongación San Antonio; al oriente: 12.60 m linda con calle División del Norte; al poniente: 12.60 m linda con Sandra Moreno Rojano. Con una superficie aproximada de 1,354.12 (mil trescientos cincuenta y cuatro punto doce metros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de junio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2461.-4, 9 y 14 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 5525/55/08, FRANCISCO JAVIER NUÑEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Metenco II", ubicado en el pueblo de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 83.00 mts. y linda con terrenos de San Francisco, al sur: 80.00 mts. y linda con camino, al oriente: 149.00 mts. y linda con Enrique Núñez de Lucio, al poniente: 142.00 mts. y linda con Barranca. Con una superficie de: 11,860.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de junio de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2461.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 100/35/07, LIDIA GARCIA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chimalpa", ubicado en términos de Santiago Tolman y San Pablo Ixquiltán, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: mide en tres líneas, la primera de: 52.80 mts. y linda con Gabriel Avila, la segunda de: 94.61 mts. y linda con calle, y la tercera de: 46.50 mts. con calle, al sur: 76.70 mts. y linda con el señor Juan Beltrán, al oriente: 175.00 mts. y linda con carretera federal, México-Tulancingo, al poniente: en tres líneas de: 67.20 mts. y linda con el señor Anastasio López, actualmente calle, la segunda: 48.90 mts. con el señor Juan Sandoval, y la tercera: 31.64 mts. con el señor Gabriel Avila. Con una superficie de: 20,457.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 7 de Febrero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2461.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 72/10/08, JOSE LUIS MONTIEL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaltel", ubicado en términos de la Ranchería de Santa Bárbara, municipio de y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 82.00 mts. y linda con Margarito León, actualmente Albino Rodríguez Aguilar, al sur: 82.00 mts. y linda con Víctor Martínez, actualmente Mauro Domínguez Franco, al oriente: 240.00 mts. linda con Pedro Rodríguez actualmente Teodoro Rodríguez Aguilar, al poniente: 240.00 mts. y linda con Guadalupe Vázquez, actualmente Martín Espinoza Espinoza. Con una superficie de: 19,200.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 9 de junio de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2461.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 128/50/07, EL H. AYUNTAMIENTO DE OTUMBA DE GOMEZ FARIAS, Estado de México, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO HONORATO AGUILAR FRANCO, SINDICO MUNICIPAL, REPRESENTA LEGALMENTE QUE VIENE A INMATRICULAR, el inmueble denominado "Tecuinco III", que será destinado para la Lechería Liconsá, ubicado en el pueblo de Santiago Tolman, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 23.83 mts. y linda con el predio Tecuinco, al sur: 21.30 mts. y linda con Tecuinco II (Jardín de Niños), al oriente: 14.18 mts. linda con Tecuinco II (Jardín de Niños), al poniente: 15.00 mts. y linda con calle Santo Milpa, con una superficie de: 325.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 16 de junio de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2461.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 5713/56/08, MARTHA PATRICIA DE LUCIO CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chichicasta", ubicado en términos del pueblo de San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 169.50 mts. y linda con Adrián Urbina Torres, al sur: 134.00 mts. y linda con Francisco Quiroz Izquierdo, al oriente: 79.00 mts. y linda con Camino Real, al poniente: 88.00 mts. y linda con Feliciano Torres. Con una superficie de: 12,690.00

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de junio de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2461.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 5714/57/08, HORTENSIA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Flores, en San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 12.00 mts. y linda con calle de Las Flores, al sur: 12.00 mts. y linda con Luis Torres, al oriente: 18.20 mts. linda con callejón Cerrada de las Flores, al poniente: 18.20 mts. y linda con Fernando Alarcón Cruz, con una superficie de: 218.40 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de junio de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2461.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 73/25/07, MARIA GARCIA ZARABIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mirador" ubicado en la Comunidad de San Martín Ahuatepec, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 25.00 mts. y linda con Camilo Badillo, al sur: 25.00 mts. y linda con Martina García Gil, al oriente: 25.00 mts. y linda con Martina García Gil, al poniente: 25.00 mts. y linda con Juana Blancas Márquez. Con una superficie de: 625.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2461.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 138/55/07, RODRIGO BLANCAS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepatlé", ubicado en el poblado de San Martín Ahuatepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 103.00 mts. y linda con Celestino Badillo, actualmente con calle Guadalupe Victoria, al sur: 93.00 mts. y linda con Refugio Rivas, actualmente calle Francisco Javier Mina, al oriente: 10.00 mts. y linda con Wenceslao Blancas, actualmente calle Guadalupe Victoria, al poniente: 150.00 mts. y linda con Ernesto Franco, actualmente calle sin nombre. Con una superficie de: 5,547.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de noviembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2461.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 142/58/07, ROLANDO SANCHEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Alaliela", ubicado en el pueblo de Cuautlancingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 16.25 mts. y linda con Oliverio Tenorio Coronel, al 1 sur: 8.30 mts. y linda con calle, al 2 sur: 8.30 y linda con calle; al oriente: 10.15 mts. y linda con Jullita Sánchez Tenorio, al poniente: 14.00 mts. y linda con Lourdes Sánchez Tenorio. Con una superficie de: 196.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de noviembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2461.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 37/2/08, MAURA SOCORRO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Cerrito", ubicado en el poblado de San Francisco Itatica, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 15.00 mts. y linda con Rafael Blancas Olgún, al sur: 15.00 mts. con camino, al oriente: 50.00 mts. y linda con Pablo Blancas de Jesús, al poniente: 50.00 mts. y linda con calle sin nombre. Con una superficie de: 750.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 26 de marzo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2461.-4, 9 y 14 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 1713/263/08, PABLO VAZQUEZ PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Tlalcocone", ubicado dentro de la jurisdicción de San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Jazminez, al sur: 08.10 m linda con el Sr. Leodegario Cruz Norberto, al oriente: 30.30 m linda con Sr. Armando Gasca, al poniente: 30.00 m linda con privada. Con una superficie aproximada de 272.70 (doscientos setenta y dos punto setenta metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de junio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2461.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 1714/264/08, LEODEGARIO CRUZ NORBERTO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Tlalcocone", ubicado dentro de la jurisdicción de San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.50 m linda con Pablo Vázquez Pedraza, al sur: 17.50 m linda con lote baldío, al oriente: 11.70 m linda con propiedad privada, al poniente: 11.70 m linda con calle privada. Con una superficie aproximada de 204.75 (doscientos cuatro punto setenta y cinco metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de junio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2461.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 2127/333/08, SILVIA VELAZQUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Teopancantilla", ubicado en calle de los Velázquez s/n, San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m linda con María Teresa Velázquez Velázquez, al sur: 21.70 m colinda con Columba Guzmán, al oriente: 46.50 m colinda con Jesús Pérez Velázquez, al poniente: 40.00 m linda con Catalina Velázquez Segura. Con una superficie aproximada de 901.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de junio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2461.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 2126/332/08, GUILLERMO EVARISTO MENDEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Ixquilita", ubicado en el camino Viejo a Metepec s/n, en el poblado de San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacan, del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 33.50 m linda con el Sr. Crescencio Méndez Noya, al sur: 34.00 m linda con camino Viejo a Metepec, al oriente: 10.00 m linda con la fábrica Bidasa, al poniente: 15.00 m linda con el Sr. Justino Ismael Méndez Contreras. Con una superficie aproximada de 418.75 (cuatrocientos dieciocho punto setenta y cinco metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de junio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2461.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 1974/08, BENJAMIN ALCANTARA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Teopanquiáhuac", ubicado en el poblado de Xometla, municipio de Acolman del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.50 m linda con calle, al sur: 9.15 m linda con Carmen Rentería, al oriente: 20.09 m linda con Carmen Rentería, al poniente: 20.75 m linda con calle. Con una superficie aproximada de 213.17 (doscientos trece metros diecisiete centímetros cuadrados aproximadamente).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de junio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2461.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 2092/328/08, JUAN DAMIAN REYES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Ixtacalixpa", ubicado en el barrio el Tiatel, municipio de Chicoloapan del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.22 m linda con calle Yuridia, al sur: 9.16 m linda con lote 33, al oriente: 14.71 m linda con lote 23, al poniente: 14.64 m linda con lote 25. Con una superficie aproximada de 134.86 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de junio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2461.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 1498/270/08, JAIME JOEL RAMOS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio ubicado en calle 5 de Mayo s/n dentro de la jurisdicción de San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.95 m linda con María Tomasa Ludivina Reyes Aguilar, al sur: 05.90 m linda con intersección de la calle Francisco I. Madero y 5 de Mayo, al oriente: 31.50 m linda con calle Francisco I. Madero, al poniente: 32.57 m linda con calle 5 de Mayo. Con una superficie aproximada de 512.00 (quinientos doce punto cero metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de junio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2461.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 1712/262/08, MIGUEL ANGEL CASTELAN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Cuyuacan", ubicado dentro de la jurisdicción de Chipiltepec, municipio de Acolman del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 28.00 m linda con Alfredo Ramón Cárdenas V., al sur: 28.00 m linda con calle Las Cruces, al oriente: 14.30 m linda con Modesta Rivas Ramirez, al poniente: 14.30 m linda con Luis Vázquez Alemán. Con una superficie aproximada de 400.40 (cuatrocientos punto cuarenta metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de junio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2461.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 1711/261/08, ANSELMO ALEJANDRO SALAZAR SOTO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Tepetlapa", ubicado dentro de la jurisdicción de San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 40.55 m linda con calle Hidalgo, al norte: 16.45 m linda con Antonio Javier Salazar Soto, al sur: 16.35 m linda con Antonio Javier Salazar Soto, al sur: 20.05 m linda con Bertha Oliva Salazar Soto, al oriente: 15.63 m linda con callejón 5 de Mayo, al oriente: 6.25 m linda con Bertha Oliva Salazar Soto, al poniente: 11.85 m linda con Bárbara Guadalupe Velásquez Salazar. Con una superficie aproximada de 473.83 (cuatrocientos setenta y tres punto ochenta y tres metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de junio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2461.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 1770/272/08, ANA VALERIA OLVERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Tlalpac", ubicado dentro de la jurisdicción de Cuauhtlan, municipio de Acolman del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m linda con Daney Rivero Lira, al sur: 21.40 m linda con Victoria Martínez Hernández, al oriente: 13.00 m linda con Francisco Rocha Rivas, al poniente: 13.00 m linda con 4ta. Cda. de 20 de Noviembre. Con una superficie aproximada de 275.60 (doscientos setenta y cinco metros punto sesenta centímetros).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de junio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2461.-4, 9 y 14 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 5501/51/08, VERONICA CORNEJO BERNAL PARA SU MENOR ALMA ROSA DE VEGA CORNEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tetecala", ubicado en calle Peñón s/n en Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 9.05 m y linda con calle Peñón, al sur: 9.05 m y linda con Tomás Alvarado Romero, al oriente: 42.00 m linda con David Vega Sanders, al poniente: 40.50 m y linda con Francisco Cornejo Bernal. Con una superficie de 373.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 11 de junio de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
2461.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 5502/52/08, FRANCISCO CORNEJO BERNAL QUIEN COMPRA PARA SU HIJO MENOR JOSE FRANCISCO CORNEJO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tetecala", ubicado en calle Peñón s/n, en Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 9.05 m y linda con calle Peñón, al sur: 9.05 m y linda con Tomás Alvarado Romero, al oriente: 40.50 m linda con Verónica Cornejo Bernal, al poniente: 39.00 m y linda con Tomás Alvarado Romero. Con una superficie de 361.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 11 de junio de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
2461.-4, 9 y 14 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente Número 827/97/08, ANACLETO JOEL MORALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en calle Cuauhtémoc sin número, Barrio Millenco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Cuauhtémoc; al sur: en 12.00 m con María Grimalda Molina; al oriente: en 35.00 m con Anacleto Joel Morales Martínez, Arnulfo Pacheco Martínez y Carlos Pacheco; al poniente: en 35.00 m con Néstor Porfirio Morales Martínez. Superficie de 420.00 m2., y superficie construida de 151.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de junio de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2461.-4, 9 y 14 julio.

Expediente Número 1305/169/08, FIDEL AMBROSIO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Hidalgo sin número, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas de 13.57 y 20.03 m con Julio Monroy; al sur: en 104.91 m con

Javier Saldaña Reza; al oriente: en 19.04 m con Antonio Romero; al poniente: en tres líneas 0.10 m con Julio Monroy, 15.10 m con Braulio Ambrosio Torres y 4.00 m con calle Hidalgo. Teniendo una superficie de 920.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de junio de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2461.-4, 9 y 14 julio.

Expediente Número 1289/166/08, ALEJANDRO RODRIGUEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio de Santiago, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con camino sin nombre; al sur: 8.20 m con Rancho Palomares; al oriente: en 376.00 m con terreno mancomunado de Pedro y Alejandro ambos Rodríguez Bautista; al poniente: en 325.10 m con Francisco Bastida Bautista; al suroeste: en 51.30 m con Rancho Palomares. Teniendo una superficie de 4,419.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2461.-4, 9 y 14 julio.

Expediente Número 1324/182/08, ALBERTO FLORES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en camino a España sin número específico de identificación en Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 130.08 m con Alfonso Donis; al sur: en 81.07 m con camino a España; al oriente: en 55.50 m con calle sin nombre; y al poniente: en 110.41 m con Adrián Donis Jiménez. Superficie de 8,036.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de junio de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2461.-4, 9 y 14 julio.

Expediente Número 1325/183/08, RAUL PACHECO LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida Juárez sin número, pueblo de San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.75 m con Primera Cerrada de Juárez; al sur: en 19.75 m con Amalia Laguna Corona; al oriente: en 8.10 m con Juan Gutiérrez Laguna; al poniente: en 8.30 m con Alejandro Pacheco Laguna. Teniendo una superficie de 161.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de junio de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2461.-4, 9 y 14 julio.

Expediente Número 1468/185/08, CELIA RODRIGUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno sin construcción de los llamados propiedad particular, ubicado en el Barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.70 m con Alberta Vázquez Vargas; al sur: en 17.70 m con Elpidia Rodríguez; al oriente: en 7.00 m con calle Porfirio Díaz; al poniente: en 7.00 m con Guillermo Rodríguez. Teniendo una superficie de 123.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de junio de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2461.-4, 9 y 14 julio.

Expediente Número 1483/189/08, LAURA PEREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Privada Crisantemos sin número específico de identificación, Barrio de Loma Larga, pueblo de Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con Privada Crisantemos; al sur: en 13.00 m con calle sin nombre; al oriente: en 30.10 m con Fabiola Pérez Flores; y al poniente: en 30.50 m con Vicente Pérez Flores. Teniendo una superficie de 393.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de junio de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2461.-4, 9 y 14 julio.

Expediente Número 1488/190/08, JOSE GUADALUPE SEGURA CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Cerrada de Allende sin número, colonia Independencia, Barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Victoria Vázquez Monroy; al sur: en 10.00 m con calle Cerrada de Allende; al oriente: en 40.00 m con Erika y Oscar Torres Millán; al poniente: en 40.00 m con José Gil Hernández Hernández. Teniendo una superficie de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de junio de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2461.-4, 9 y 14 julio.

Expediente Número 1495/192/08, EUGENIA SANCHEZ CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre, Dique Cinco, Barrio San Pedro, pueblo de San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 36.15 m y 8.00 m con Crescencio Chávez; al sur: en 48.52 m con Marcelino Bautista y 9.12 m con Pilar Villa Sosa; al oriente: en 48.52 m con Epitacio Ramos y 46.95 m con Crescencio Chávez; al poniente: en 73.20 m con Amado y Abundio Aguilar Bastida y calle y 15.70 m con Pilar Villa Sosa. Teniendo una superficie de 4,034.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de junio de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2461.-4, 9 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente 5389/241/08, ANGEL CASTRO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado paraje "El Juandón", ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca, del municipio de Teoloyucan, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 4,620.88 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 42.53 m

y linda con camino público, actualmente calle del Puente; al sur: en 42.53 m y linda con Pablo López, colindante actual Mario A. Porras Gómez; al oriente: en 108.65 m y linda con Félix Castro; al poniente: en 108.65 m y linda con Marciano Castro, colindante actual Héctor Ortiz López.

El C. registrador dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 23 de junio de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2461.-4, 9 y 14 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 3299/59/08, C. JESUS CANO SORIANO (REPRESENTADO POR SU ALBACEA Y SUCESORA AMELIA CARRILLO RODRIGUEZ Y SU SUCESOR JESUS IVAN CANO CARRILLO), promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Luis Ayucan, domicilio conocido, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 32.99 y 12.24 m con María Isabel González Sánchez; al sur: en 19.06, 20.54, 19.29 y 6.56 m con camino vecinal; al oriente: en 9.26, 38.00, 11.38, 15.01, 15.85, 15.35, 16.75 y 8.00 m con Tania Rodríguez Molina; al poniente: en 35.98, 28.97, 15.14, 31.38, 24.60 y 22.16 m con Elvia Solano. Superficie de 2879.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de junio del 2008.-Registrador Auxiliar Público de la Propiedad del Instituto de la Función Registral, adscrito al distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

2389.-1º, 4 y 9 julio.

Exp. No. 3300/60/08, C. JESUS CANO SORIANO (REPRESENTADO POR SU ALBACEA Y SUCESORA AMELIA CARRILLO RODRIGUEZ Y SU SUCESOR JESUS IVAN CANO CARRILLO), promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de calidad temporal denominado "Mondojoy", del pueblo de San Luis Ayucan, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 80.00 m con Ma. Isabel González; al sur: en 118.00 m con camino público; al oriente: en 64.60 m con camino público; al poniente: en 8.00 m con Ma. Rosario Vallar. Superficie de 3,594.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de junio del 2008.-Registrador Auxiliar Público de la Propiedad del Instituto de la Función Registral, adscrito al distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

2389.-1º, 4 y 9 julio.

Exp. No. 3301/61/08, C. JESUS CANO SORIANO (REPRESENTADO POR SU ALBACEA Y SUCESORA AMELIA CARRILLO RODRIGUEZ Y SU SUCESOR JESUS IVAN CANO

CARRILLO), promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Barrio Grande", paraje "Mondojoy", municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 52.70 m con Jesús Cano Soriano; al sur: en 68.10 m con camino vecinal; al oriente: en 15.30 m con Jesús Cano Soriano; al poniente: en 19.80 m con Elvia Solano González. Superficie de 1060.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de junio del 2008.-Registrador Auxiliar Público de la Propiedad del Instituto de la Función Registral, adscrito al distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

2389.-1º, 4 y 9 julio.

Exp. No. 3541/62/08, C. MARIA JOSEFA MORALES RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, en la colonia Buenavista, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 m con calle sin nombre; al sur: en 11.00 m con María Luisa Morales Rivas y servidumbre de paso; al oriente: en 8.00 m con Juan Barrera (actualmente Juan Barrera Medina); al poniente: en 8.00 m con servidumbre de paso. Superficie de 88.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio del 2008.-Registrador Auxiliar Público de la Propiedad del Instituto de la Función Registral, adscrito al distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

2389.-1º, 4 y 9 julio.

Exp. No. 3843/65/08, C. VICTOR HUERTA ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 20, de la calle Leopoldo Sosa, de la Col. Morelos Calacoaya, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.10 m con calle Leopoldo Sosa; al sur: en 6.88 m con propiedad privada actualmente Gabriel Pérez Lima; al oriente: en 10.25 m con Tenedoro Chaparro; al poniente: en 7.50 m con Fortino Gámez Salas. Superficie de 59.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del 2008.-Registrador Auxiliar Público de la Propiedad del Instituto de la Función Registral, adscrito al distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

2389.-1º, 4 y 9 julio.

Exp. No. 3845/67/08, C. ROBERTO GODINEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido sin número, colonia Loma de San Miguel, poblado de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle; al sur: en 8.00 m con calle; al oriente: en 19.00 m con Juan Olvera; al poniente: en 19.00 m con Juan Godínez (actualmente Juan Godínez Morales). Superficie de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del 2008.-Registrador Auxiliar Público de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

2389.-1º, 4 y 9 julio.

Exp. No. 3846/68/08, C. SAUL MONROY MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Ni", en Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.00 m con los mismos cedentes (actualmente José Dávila Piña y Jorge Dávila Piña); al sur: en 19.00 m con los mismos cedentes (actualmente José Dávila Piña y Jorge Dávila Piña); al oriente: en 12.50 m con camino de acceso; al poniente: en 12.50 m con los mismos cedentes (actualmente José Dávila Piña y Jorge Dávila Piña). Superficie de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de junio del 2008.-Registrador Auxiliar Público de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

2389.-1º, 4 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. No. 2500/14/08, C. SABINO HERNANDEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 25 calle 2ª Cda. de Ignacio López Rayón de la Col. San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con propiedad privada, al sur: en 8.00 m con 2a. Cda. de Ignacio López Rayón, al oriente: en 20.40 m con Felipe N., al poniente: en 20.00 m con Humberto Navarro García. Superficie 162.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de junio del 2008.-Registrador Auxiliar Público de la Propiedad del Instituto de la Función Registral, adscrito al distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril. Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2389.-1, 4 y 9 julio.

Exp. No. 2725/15/08, C. CARLOS HERNANDEZ CAYETANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 50, calle Guillermo Prieto, de la Col. San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Guillermo Prieto, al sur: en 10.00 m con Eduwíges Soriano de la Rosa (actualmente Tiburcio Sánchez Román), al oriente: en 20.00 m con Salvador Martínez, al poniente: en 20.00 m con Eduwíges Soriano de la Rosa. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 10 de junio del 2008.-Registrador Auxiliar Público de la Propiedad del Instituto de la Función Registral, adscrito al distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2389.-1, 4 y 9 julio.

Exp. No. 3281/53/08, C. LUIS GONZALEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, lote 25, manzana 3, calle Magnolias, de la Col. Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.75 m con lote 24, al sur: en 18.75 m con lote 26, al oriente: en 7.00 m con calle Magnolias, al poniente: en 7.00 m con lote 16. Superficie 131.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de junio del 2008.-Registrador Auxiliar Público de la Propiedad del Instituto de la Función Registral, adscrito al distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2389.-1, 4 y 9 julio.

Exp. No. 3283/55/08, C. AGRIPINA SANTIAGO ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Las Colonias" en Av. de las Granjas, No. 10, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 52.02 m con Mónica Pérez Olagaray de Pimentel, al sur: en 3 tramos de 26.57 m, 1.90 m y 5.00 m con Manuel Jiménez y Juan Martínez, al oriente: en 27.90 m con Mónica Pérez Olagaray de Pimentel, al poniente: en 44.30 m con Avenida de las Granjas. Superficie 1,527.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de junio del 2008.-Registrador Auxiliar Público de la Propiedad del Instituto de la Función Registral, adscrito al distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2389.-1, 4 y 9 julio.

Exp. No. 3284/56/08, C. VICTOR HUERTA ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 17, de la calle Quintana Roo, Col. Morelos Calacoaya, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.20 m con Jesús Ramírez, al sur: en 25.50 m con Trinidad Huerta Zepeda, al oriente: en 5.50 m con baldío, al poniente: en 5.00 m con calle Quintana Roo. Superficie 126 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de junio del 2008.-Registrador Auxiliar Público de la Propiedad del Instituto de la Función Registral, adscrito al distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2389.-1, 4 y 9 julio.

Exp. No. 3285/52/08, CC. ADELA SANCHEZ SANCHEZ, ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ, ISAIAS SANCHEZ SANCHEZ, VICTOR SANCHEZ SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Leopoldo Sosa

Número 17 de la colonia Morelos Calacoaya, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.18 m con Manuel Ruiz, al sur: en 14.64 m con Máximo Ballesteros, al oriente: en 18.20 m con Máximo Ballesteros, al poniente: en 23.20 m con calle Leopoldo Sosa. Superficie 303.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de junio del 2008.-Registrador Auxiliar Público de la Propiedad del Instituto de la Función Registral, adscrito al distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2389.-1, 4 y 9 julio.

Exp. No. 3286/58/08, C. ANTONIA DIAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Hera", lote 11, manzana s/n, Priv. Emilio G. Baz, Col. Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 33.04 y 2.44 m con Miguel Sánchez, callejón M. Cebada, al sur: en 49.38 m con Guadalupe Mendoza, al oriente: en 23.83 m con Priv. Gustavo Baz, al poniente: en 18.48 y 9.29 m con callejón M. Cda. Superficie 960.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de junio del 2008.-Registrador Auxiliar Público de la Propiedad del Instituto de la Función Registral, adscrito al distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2389.-1, 4 y 9 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TIALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 1766/11/08, C. MARIA DE LOS ANGELES MORALES SIXTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo número 8-1, de la colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.54 mts. con Ma. del Socorro Morales Sixtos, al sur: en 17.54 mts. con lote de Guadalupe Santillán, (actualmente Guadalupe Santillán Pérez); al oriente: en 7.10 mts. con Ma. del Socorro Morales Sixtos, al poniente: en 7.10 mts. con calle Hidalgo. Superficie: 124.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de junio de 2008.-Registrador Auxiliar Público de la Propiedad del Instituto de la Función Registral, adscrito al Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-OF. 20221A000/385/2006.

2389.-1, 4 y 9 julio.

Exp. No. 1767/12/08, C. CELESTINO NERIS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida Pavón, número 2, de la colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 mts. con María González (actualmente Enrique Gómez González), al sur: en 10.30 mts. con Avenida Pavón, al oriente:

en 10.30 mts. con señor Garfias (actualmente Raúl Cedillo Meneses), al poniente: en 10.30 mts. con Melitón Neris (actualmente Juana Martínez Castro). Superficie: 106.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de junio de 2008.-Registrador Auxiliar Público de la Propiedad del Instituto de la Función Registral, adscrito al Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-OF. 20221A000/385/2006.

2389.-1, 4 y 9 julio.

Exp. No. 1768/13/08, C. MARIA DEL SOCORRO MORALES SIXTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo número 8-2, de la colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 24.40 mts. con Alejandro Aparicio, al sur: en 6.86 mts. con Guadalupe Santillán y en línea quebrada a 90 grados partiendo rumbo al norte en 7.10 mts. formando parte del lado poniente y colinda con María de los Angeles Morales Sixtos, partiendo en línea quebrada a 90 grados rumbo al poniente: en 17.54 mts. formando parte del lado sur colindando con María de los Angeles Morales Sixtos, al oriente: en 10.20 mts. con Beneranda Infante García, al poniente: en 3.10 mts. con calle Hidalgo. Superficie: 124.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de junio de 2008.-Registrador Auxiliar Público de la Propiedad del Instituto de la Función Registral, adscrito al Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-OF. 20221A000/385/2006.

2389.-1, 4 y 9 julio.

Exp. No. 2382/21/08, C. JOSE IGNACIO GOMEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, lote 6, manzana s/n, calle Lirios, de la colonia Vista Hermosa, segunda sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.80 mts. con Ismael Cruz y Guillermo Pache, (actualmente Ismael Cruz y Guillermo Pachecho Fonseca), al sur: en 22.34 mts. con Efrén José Ramírez Merodio (actualmente José Ignacio Gómez Vázquez), al oriente: en 10.00 mts. con calle Lirios, al poniente: en 13.35 mts. con Esteban Fragoso Lucas (actualmente Gloria Fragoso Casas). Superficie: 228.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de junio de 2008.-Registrador Auxiliar Público de la Propiedad del Instituto de la Función Registral, adscrito al Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-OF. 20221a000/385/2006.

2389.-1, 4 y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ANTE MI LICENCIADO CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO Y EL ARTICULO 70 (SETENTA) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

A SOLICITUD DE LOS SEÑORES VICTORIA CORDOVA FLORES Y ANSELMO FRANCISCO DEGOLLADO CORDOVA, EN SU CARACTER DE HEREDEROS.

QUE ANTE MI SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA.

A BIENES DE EL SEÑOR PEDRO DEGOLLADO FLORES

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 23,386 DEL VOLUMEN 1084 DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULO 68 DE SU REGLAMENTO.

LIC. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO.

2370.-30 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO NUMERO QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE, DE ESTA FECHA, ANTE MI, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE LA TRAMITACION NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EMILIO REYES ORTA O EMILIO REYES HORTA, QUE OTORGO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ VILLALOBOS RAMIREZ O SIMPLEMENTE LUZ VILLALOBOS RAMIREZ, REPRESENTADA EN ESE ACTO POR LA SEÑORA ROSARIO REYES VILLALOBOS, EN SU CARACTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA ANTES MENCIONADA, QUIEN ACREDITO EL ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESION, RADICO EL TRAMITE DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTES CITADA Y MANIFESTO QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTRAS PERSONAS CON DERECHO A HEREDAR.

ZUMPANGO, MEX., A 3 DE JUNIO DEL AÑO 2008.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 98.

2355.-30 junio y 9 julio.

H. Ayuntamiento
ConstitucionalACULCO, MEX.
2006 - 2009H. AYUNTAMIENTO DE ACULCO
2006-2009GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
H. AYUNTAMIENTO DE ACULCO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALESLICITACION PUBLICA
MA/CIOPLP/R20/FISM/03/2008

ACULCO DE ESPINOSA, ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUM. 03/2008

EL H. AYUNTAMIENTO DE ACULCO, MEXICO, ATRAVES DEL COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA, Y CON FUNDAMENTO AL CAPITULO PRIMERO, ARTICULOS 27, 28 Y 30 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CONVOCA

A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES CON CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL DEL CONCURSO NUM. MA/CIOPLP/R20/FISM/03/2008, REFERENTE A LA OBRA **AMPLIACION DE ELECTRIFICACION, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE EL AZAFRAN 3RA MANZANA; ACULCO, ESTADO DE MEXICO.** LOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTA OBRA SERAN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL "RAMO 20" Y FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL "RAMO 33".

1.- INFORMACION ESPECIFICA DEL CONCURSO

NUMERO DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VENTA DE BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE APERTURA DE PROPUUESTAS TECNICA Y ECONOMICA	ACTO DE FALLO Y ADJUDICACION
MA/CIOPLP/R20 /FISM/03/2008	\$15,000.00	DEL 16 AL 21 / 07 / 2008	22 / 07 / 2008 08:00 HORAS	22 / 07 / 2008 15:00 HORAS	28 / 07 / 2008 08:00 HORAS	01 / 08 / 2008 11:00 HORAS

NOTA: A LA VISITA DE OBRA DEBERA PRESENTARSE PERSONAL TECNICO CERTIFICADO Y ACREDITARSE.

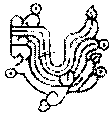
2.- INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL CONCURSO.

LUGAR PARA VENTA DE BASES	TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACULCO DE 9:00 A 17:00 HRS.
SITIO DE REUNION PARA LA VISITA DE OBRA	EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCION NUM. 1 COL CENTRO, ACULCO, ESTADO DE MEXICO.
SITIO DE REUNION PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	SALON DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN PLAZA DE LA CONSTITUCION NUM. 1 COL. CENTRO, ACULCO, ESTADO DE MEXICO.
ACREDITACION DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	HABER EJECUTADO OBRAS SIMILARES Y APORTAR LA DOCUMENTACION DE REFERENCIA

ING. FRANCISCO JAVIER VENANCIO RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

ING. RAFAEL CUEVAS ANDRADE
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
(RUBRICA).

2522.-9 julio.

H. Ayuntamiento
ConstitucionalACULCO, MEX.
2006 - 2009H. AYUNTAMIENTO DE ACULCO
2006-2009

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

H. AYUNTAMIENTO DE ACULCO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALESLICITACION PUBLICA
MA/CIOPLP/PAGIM/04/2008

ACULCO DE ESPINOSA, ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUM. 04/2008

EL H. AYUNTAMIENTO DE ACULCO, MEXICO, ATRAVES DEL COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 12.22, 12.23, 12.24 Y 12.25 DEL LIBRO DOCE DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y EL CAPITULO PRIMERO, DENOMINADO "DE LA LICITACION PUBLICA", EN SUS ARTICULOS 26, 27 Y 28, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO, Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES.

CONVOCA

A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES CON CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL DEL CONCURSO NUM. MA/CIOPLP/PAGIM/04/2008, REFERENTE A LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO SUR - PONIENTE DE SAN JERONIMO EJIDO - ACULCO UBICADA EN SAN JERONIMO EJIDO Y LA SOLEDAD EJIDO; ACULCO, ESTADO DE MEXICO. CONSIDERADA DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO AL GASTO DE INVERSION DE LOS MUNICIPIOS.

1.- INFORMACION ESPECIFICA DEL CONCURSO

NUMERO DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VENTA DE BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA	ACTO DE FALLO Y ADJUDICACION
MA/CIOPLP/PAGIM/04/2008	\$ 15,000.00	DEL 14 AL 17 / 07 / 2008	18 / 07 / 2008 08:00 HORAS	18 / 07 / 2008 15:00 HORAS	24 / 07 / 2008 08:00 HORAS	30 / 07 / 2008 11:00 HORAS

NOTA: A LA VISITA DE OBRA DEBERA PRESENTARSE PERSONAL TECNICO CERTIFICADO Y ACREDITARSE.

2.- INFORMACION COMPLEMENTARIA DE LOS CONCURSOS.

LUGAR PARA VENTA DE BASES	TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACULCO DE 9:00 A 17:00 HRS.
SITIO DE REUNION PARA LA VISITA DE OBRA	EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCION NUM. 1 COL CENTRO, ACULCO, ESTADO DE MEXICO.
SITIO DE REUNION PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	SALON DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN PLAZA DE LA CONSTITUCION NUM. 1 COL. CENTRO, ACULCO, ESTADO DE MEXICO.
ACREDITACION DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	HABER EJECUTADO OBRAS SIMILARES Y APORTAR LA DOCUMENTACION DE REFERENCIA

ING. FRANCISCO JAVIER VENANCIO RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

ING. RAFAEL CUEVAS ANDRADE
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
(RUBRICA).

2522.-9 julio.